

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sres. Directores de
Administración Provincial del Seguro de Salud -APROSS-
Marcelo T. de Alvear 758
Córdoba - República Argentina
C.U.I.T: 30-99925367-5

I. Informe sobre la auditoría de los estados contables

a) Opinión

Hemos auditado los estados contables de ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD -APROSS, que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 8 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I, II, III y IV.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD -APROSS- al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

b) Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (RT N° 37 de la FACPCE) y demás resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCE Córdoba). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables*" de nuestro informe. Somos independientes de ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD -APROSS- y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCE Córdoba y de la RT N°37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



c) Responsabilidades de la Dirección de ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD – APROSS- en relación con los estados contables

La Dirección de ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD -APROSS- es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD -APROSS- para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de gestión continua, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar el ente o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

d) Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- 1) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- 2) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente.
- 3) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD -APROSS-
- 4) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD –APROSS-, del principio contable de gestión continua y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD -APROSS- para continuar como entidad en funcionamiento.
- 5) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.



6) Nos comunicamos con la Dirección de ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD -APROSS- en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente surgen de registros contables que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas técnicas.

b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

Estado de Situación Patrimonial	31.12.2024	31.12.2023
Activo	114.892.675.895	165.314.338.091
Pasivo	109.474.444.307	164.942.672.645
Patrimonio Neto	5.418.231.588	371.665.446

Estado de Recursos y Gastos	31.12.2024	31.12.2023
Superávit/ (Déficit) del Ejercicio	5.038.298.809	(18.688.123.868)

c) Según surge de los registros contables de la entidad, la deuda a favor de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba asciende a \$ 305.300.019, no resultando exigibles al cierre de los presentes estados contables.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE.

Córdoba, 21 de marzo de 2025.

Dutto & Asociados
M.P. N° 21.00021.0 – C.P.C.E. de Córdoba
Vicente R. Dutto (Socio)
Contador Público – U.N.C



Firmado digitalmente
por DUTTO VICENTE
RENE RAMON
Fecha: 27/03/2025
12:39:18
Razón: 20128760092

M.P. N° 10.4138.9 – C.P.C.E.Cba.

